



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°560-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorandum N°512-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre de 2023 y el informe N°1344-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N°30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Memorandum N°512-2023-A/MDCN-T, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, pone en conocimiento y comunica la conclusión de la designación de funciones al C.P.C. ROMARIO RAMOS ORTIZ en el cargo de ROMARIO RAMOS ORTIZ de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, teniendo como último día de labores el 31 de diciembre de 2023, en marco a lo estipulado en el Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas Aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"

Que, mediante informe N°1344-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos remite la presente documentación para proyección de acto resolutive.

En tal sentido conforme a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del C.P.C. ROMARIO RAMOS ORTIZ, en el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°560-2023-A/MDCN-T

de Ciudad Nueva, teniendo como último día de labores el 31.12.2023, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 – CAS TRANSITORIO, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al C.P.C. ROMARIO RAMOS ORTIZ realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

 ING WALTER CARDOZA CHURA
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
 ALCALDIA
 GM
 GAJ
 GA
 SGGRH
 SGSG
 SGTyC
 INTERESADO
 ARCHIVO.